



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manuel



D. A. EXENTO N° 10.435.-

SAN BERNARDO, 27 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Rosa Cecilia San Juan Ibáñez;
- El Memorándum Interno N° 1058, de fecha 26 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Almacén de Comestibles con Expendio de Cecinas, Productos Lácteos, Pan de Fabricas Autorizadas, Bebidas, Confites, Huevos, Helados y Alimentos Congelados Envasados de Fabricas Autorizadas y Alimento para Mascotas” a nombre de Rosa Cecilia San Juan Ibáñez; C.I. N° 10.788.856-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Lomas de Mirasur N° 819, Villa Lomas de Mirasur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-